



(Aprobada por Consejo de Gobierno, en sesión de 3/03/2010. Modificada en sesión de 22/07/2013).

## **NORMATIVA DE LA TARJETA UMH EXTENSA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche establecen como uno de sus objetivos la vinculación con su entorno para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos a los que sirve, colaborando en su desarrollo socio-económico y cultural.

La Tarjeta UMH Extensa de la Universidad Miguel Hernández de Elche se enmarca dentro de las actuaciones desarrolladas para acercar la Universidad a la sociedad, ofreciendo a sus titulares una serie de beneficios en el uso de instalaciones, seguimiento de cursos y participación en actividades desarrolladas por la Universidad.

### **2. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA UMH EXTENSA**

Tendrán derecho a la obtención de la Tarjeta UMH Extensa de la Universidad Miguel Hernández de Elche las siguientes personas:

- a) Los cónyuges e hijos del personal docente e investigador y de administración y Servicios, funcionario o contratado, siempre que en este último caso el contrato tenga una duración de, al menos, un curso académico.
- b) Los cónyuges e hijos del alumnado matriculado en los planes de estudios de esta Universidad conducentes a la obtención de títulos oficiales o estudios propios con una carga lectiva superior a 20 créditos de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- c) Los cónyuges e hijos de los miembros del Consejo Social.
- d) Las personas graduadas por la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- e) Personal de las empresas contratadas que presten sus servicios en las instalaciones de cualquiera de los cuatro campus de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- f) Profesorado de secundaria cuyos IES estén vinculados a la red RIU de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- g) Tutores profesionales de las empresas que hayan firmado convenios con la Universidad Miguel Hernández de Elche durante el curso académico anterior.



- h) Personal de los ayuntamientos y empresas públicas de los mismos, de los cuatro campus de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- i) Técnicos y representantes de las instituciones deportivas vinculadas a la red de entidades deportivas de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- j) Las personas que colaboran desinteresadamente en las diferentes actividades de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- k) Todos los estudiantes con matrícula efectiva en títulos oficiales impartidos en centros privados adscritos a la Universidad Miguel Hernández.

### **3. DOCUMENTACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA UMH EXTENSA**

Los interesados en disponer de la TARJETA UMH EXTENSA deberán presentar en la Unidad de Cultura, Extensión Universitaria y Promoción Lingüística (1ª planta Edificio Hélike) la siguiente documentación:

- a) Impreso de datos.
- b) Fotocopia del DNI, una foto de carnet y código cuenta cliente en caso de solicitar la tarjeta financiera.
- c) Documentación que acredite fehacientemente la pertenencia a uno de los epígrafes del apartado 2.
- d) Resguardo del ingreso de la tasa correspondiente.

### **4. TASA, VIGENCIA Y FORMA DE PAGO**

- 4.1. La tasa por expedición de Tarjeta UMH Extensa será de 30 euros.
- 4.2. El período de vigencia de la Tarjeta UMH Extensa será de un año natural desde la fecha de expedición.
- 4.3. El abono de la tasa por expedición de Tarjeta UMH Extensa se realizará a través del TPVvirtual desde [www.umh.es/recibos](http://www.umh.es/recibos).

### **5. BENEFICIOS DE LA TARJETA UMH EXTENSA**

El poseedor de esta tarjeta tendrá derecho a:

Descuento del 25% sobre la tasa establecida para personas no pertenecientes a ninguno de los epígrafes establecidos en el artículo 9 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en los siguientes servicios:

- a) Reserva de instalaciones deportivas.
- b) Actividades deportivas dirigidas.
- c) Cursos de formación deportiva.



- d) Talleres de Extensión Universitaria.
- e) Escuela de Verano y el Aula Junior.
- f) El acceso y préstamo en la biblioteca, en los términos de acceso, como grupo 4 de la Normativa del servicio de préstamo de la Biblioteca de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- g) Acceso a la red WI-FI enviando un SMS con el texto "IUMH" (sin comillas) al 5401 si la operadora es movistar o al 669385000 desde otros operadores.